

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de Pando

Referencia: Informe de Supervisión sobre las acciones asumidas con relación a la administración de los terrenos del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021.

Informe N°: EN/GP58/S21 G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre las acciones asumidas con relación a la administración de los terrenos del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituyen las operaciones relacionadas con la administración de los terrenos, durante el período comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021, considerando, entre otra, la documentación que se detalla a continuación:

- Inventario de Terrenos, al 30 de junio de 2021.
- Documentos de Derechos Reales relacionados con los Terrenos de la Gobernación.
- Certificado Catastral de los terrenos de la Gobernación.
- Reporte de registro de los terrenos en el SENAPE.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS), aprobado con Resolución de la Asamblea Legislativa Departamental de Pando N° 68/10 de 21 de diciembre de 2010.
- Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, aprobado con Decreto Departamental N° 20/2016, de 20 de diciembre de 2016.
- Otra relacionada con la administración de los terrenos del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.

Periodo: Gestión 2020 al 30 de junio de 2021.

Resultados: Como resultado de la supervisión, se estableció lo siguiente:

- 2.1. Falta de acciones efectivas orientadas a la obtención de los documentos de derecho propietario de los terrenos del Gobierno Autónomo Departamental de Pando
- 2.2. Falta de acciones orientadas a evitar el uso de los terrenos del Gobierno Autónomo Departamental de Pando por terceras personas